

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR 2018

VISTO la nota presentada por el agente Pedro FERNANDEZ, bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 661 de fecha 22 de Marzo de 2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota el agente Pedro Ángel FERNANDEZ, DNI N° 28.604.744, categoría 24 P.A. y T., Planta Temporaria, quien se desempeña como colaborador del suscripto, informa que ha sido designado como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande.

Que por tal motivo, el agente mencionado en el párrafo anterior presenta su renuncia a partir del día 26 de Marzo de 2018, al cargo para el cual fue designado mediante Resolución de Presidencia N° 060/16.

Qué resulta necesario aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pedro Ángel FERNANDEZ, D.N.I. N° 28.604.744, a partir de la fecha indicada en el párrafo precedente y dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 060/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y al Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Pedro Ángel FERNANDEZ D.N.I. N° 28.604.744, categoría 24 P.A. y T., Planta Temporaria, quien cumple funciones como colaborador del suscripto, a partir del día 26 de Marzo de 2018; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del día 26 de Marzo del corriente año, la Resolución de Presidencia N° 060/16, mediante el cual se designó al agente Pedro Ángel FERNANDEZ D.N.I. N° 28.604.744, con domicilio en calle Isla San José N° 625 de la ciudad de Río Grande, en categoría 24 P.A. y T., como personal de Planta Temporaria, para cumplir funciones como colaborador del suscripto en el área de Presidencia.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quienes correspondan. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 186 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"